MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC

Dirección: Calle 15 de Agosto esq. 1ra Junta Municipal

Correo: muniuoc_oficial@hotmail.com **Telefax (0528) -222301**

FECHA: 10/08/2020

PROCEDIMIENTO DE OBTENCION DEL PRECIO REFERENCIAL (Resol. DNCP Nº 1890/20)
CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2020 ID 384602
ADQUISICION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE CAMION GRUA Y CAMION VOLQUETE PARA USO INSTITUCIONAL

INTRODUCCION: El precio consignado como precio referencial en el presente proceso de llamado a Licitación por la modalidad de Contratación Directa CD Nº 13/2020 con ID 384602 para la **ADQUISICION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE CAMION GRUA Y CAMION VOLQUETE PARA USO INSTITUCIONAL,** los métodos de obtención de los datos se realizan mediante solicitudes de presupuesto remitido a firmas dedicados al ramo y que podrían ser potenciales oferentes y sobre precios adjudicados por instituciones del estado en el portal de contrataciones o las publicadas en la paginas oficiales.

NORMATIVA APLICADA: RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/20, ANEXO: MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES:
Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: *Método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*
A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por los Responsables de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

PROCEDIMIENTO REALIZADO: se ha remitido notas en fecha 06/08/2020 a firmas dedicadas al rubro por la cual se ha solicitado el presupuesto anexando al mismo la planilla de cantidades y las especificaciones técnicas de la obra, las empresas que han recibido la solicitud son: EM CONSTRUCCIONES, GRUPO B&R SA Y MARCELO CONSTRUCCIONES.
Hemos recibido en fecha 10/08/2020 las respuestas de las empresas EM CONSTRUCCIONES y GRUPO B&R S.A. con sus respectivos presupuestos, sin embargo la firma MARCELO CONSTRUCCIONES no ha presentado respuesta alguna al pedido efectuado por la UOC, asimismo se adjunta copias de precios adjudicados obtenidos en el portal de contrataciones *www.contrataciones.gov.py* el precio adjudicado por la Municipalidad de Fernando de la Mora (id355921) y la ESSAP (id357984).

Nº	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Uni. Adj. Id 355921	Precio Uni. Adj. Id 357984	Precio Uni. E.M. Construcciones	Precio Uni. Grupo B&R S.A.	**Precio Uni. Promedio**
1	80141615-002	Alquiler de camion volquete	m3	1	80.000	0	40.000	30.000	**50.000**
2	80141615-006	Alquiler de camion grua	unidad	1	0	306.000	340.000	404.000	**350.000**

El presente precio referencial es el resultado de la combinación de precios adjudicados por la por la Municipalidad de Fernando de la Mora (id355921) y la ESSAP (id357984) y presupuestos obtenidos de potenciales oferentes, en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1890/20, *se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas...* según el siguiente resumen:
Atentamente.-

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA U.O.C.

Víctor Manuel Bogarin
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC

Dirección: Calle 15 de Agosto esq. 1ra Junta Municipal

Correo: muniuoc_oficial@hotmail.com **Telefax (0528) -222301**

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 06 de agosto de 2020

Señores
Empresa MARCELO CONSTRUCCIONES
Presente

✓**Ref.: "SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE CAMION GRUA Y CAMION VOLQUETE PARA USO INSTITUCIONAL"**

Me dirijo a usted, en relación al proyecto de obras encarado por la Municipalidad denominado para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE CAMION GRUA Y CAMION VOLQUETE PARA USO INSTITUCIONAL**", en tal sentido respetuosamente solicito que si lo considere pueda presentar a esta Unidad Operativa de Contrataciones el presupuesto según la planilla de cantidades, precios y especificaciones técnicas que se adjunta a la presente, cabe señalar que la respuesta a la presente se realiza a modo referencial y no supone ningún compromiso de contrato o responsabilidad con la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, asimismo la respuesta a la presente podrá ser remitida en forma física por nota, vía fax o correo electrónico, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	80141615-002	Alquiler de camion volquete	m3	1	
2	80141615-006	Alquiler de camion grua	unidad	1	

Sin otro en particular, saludóle atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA U.O.C.

Víctor Manuel Bogarin
Responsable de UOC

Recibí:

MARCELO CONSTRUCCIONES
R.U.C.:2163169-7

MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC

Dirección: Calle 15 de Agosto esq. 1ra Junta Municipal

Correo: muniuoc_oficial@hotmail.com **Telefax (0528) -222301**

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 06 de agosto de 2020

Señores
Empresa EM CONSTRUCCIONES
Presente

✓**Ref.: "SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE CAMION GRUA Y CAMION VOLQUETE PARA USO INSTITUCIONAL"**

Me dirijo a usted, en relación al proyecto de obras encarado por la Municipalidad denominado para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE CAMION GRUA Y CAMION VOLQUETE PARA USO INSTITUCIONAL**", en tal sentido respetuosamente solicito que si lo considere pueda presentar a esta Unidad Operativa de Contrataciones el presupuesto según la planilla de cantidades, precios y especificaciones técnicas que se adjunta a la presente, cabe señalar que la respuesta a la presente se realiza a modo referencial y no supone ningún compromiso de contrato o responsabilidad con la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, asimismo la respuesta a la presente podrá ser remitida en forma física por nota, vía fax o correo electrónico, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	80141615-002	Alquiler de camion volquete	m3	1	
2	80141615-006	Alquiler de camion grua	unidad	1	

Sin otro en particular, saludóle atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA U.O.C.

Víctor Manuel Bogarin
Responsable de UOC

Osmar A. Hermosa Aguino
06-08-2020.

EM Construcciones
RUC 3530790-0
Cel. 0981388010

MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC

Dirección: Calle 15 de Agosto esq. 1ra Junta Municipal

Correo: muniuoc_oficial@hotmail.com **Telefax (0528) -222301**

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 06 de agosto de 2020

Señores
Empresa GRUPO B&R S.A.
Presente

✓**Ref.: "SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE CAMION GRUA Y CAMION VOLQUETE PARA USO INSTITUCIONAL"**

Me dirijo a usted, en relación al proyecto de obras encarado por la Municipalidad denominado para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE CAMION GRUA Y CAMION VOLQUETE PARA USO INSTITUCIONAL**", en tal sentido respetuosamente solicito que si lo considere pueda presentar a esta Unidad Operativa de Contrataciones el presupuesto según la planilla de cantidades, precios y especificaciones técnicas que se adjunta a la presente, cabe señalar que la respuesta a la presente se realiza a modo referencial y no supone ningún compromiso de contrato o responsabilidad con la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, asimismo la respuesta a la presente podrá ser remitida en forma física por nota, vía fax o correo electrónico, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	80141615-002	Alquiler de camion volquete	m3	1	
2	80141615-006	Alquiler de camion grua	unidad	1	

Sin otro en particular, saludóle atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA U.O.C.

Víctor Manuel Bogarin
Responsable de UOC

GRUPO B&R S.A.
RUC: 80077704-2

GRUPO B&R
SOCIEDAD ANONIMA
DIVISION BIENES Y SERVICIOS

RUC: 80077704-2
DIRECCION: Calle Cerro Cora 583
MAIL: grupobrsa_licitaciones@hotmail.com
CIUDAD: San Lorenzo, Paraguay

A LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA

FECHA: 10/08/2020
PRESENTE:

REF.: Respuesta a solicitud de presupuesto unitario.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Uni.
1	80141615-002	Alquiler de camion volquete	m3	1	30.000
2	80141615-006	Alquiler de camion grua	unidad	1	404.000

Atentamente

GRUPO B&R S.A.
RUC: 80077704-2

Firma: _____
Nombre: Fátima Benítez Sosa con C.I. Nº 363485
En calidad de: Representante Legal de la firma GRUPO B&R SOCIEDAD ANONIMA

Recibí

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
UOC

A LA MUNICIPALIDAD DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA

OBJETO: PRESENTACION DE PRESUPUESTO DE ADQUISICION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE CAMION GRUA Y CAMION VOLQUETE PARA USO INSTITUCIONAL

FECHA: 10/08/2020

Por la presente remito adjunto presupuesto de obras varias solicitado en fecha 06/08/2020 por la UOC de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Uni.
1	80141615-002	Alquiler de camion volquete	m3	1	40.000
2	80141615-006	Alquiler de camion grua	unidad	1	340.000

Nombre: Osmar Andrés Hermosa Aquino **En calidad de Apoderado**

EM Construcciones
RUC 3530790-0
Cel. 0981388010

Firma Osmar A. Hermosa Aquino

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de E.M. CONSTRUCCIONES

Recibí:

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA * UOC *

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATO N° 151/2019

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 14/2019 "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA, GRUA Y FLETE" ID N° 357.984.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de DICIEMBRE del año 2019,entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC Nº 80024191-6,** domiciliada en Av. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel Nº: 225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° **721.270**, en su carácter de **Presidente del Directorio**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL**, con **RUC N° 859531-3**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala N° 4195 c/ La Victoria de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono N° 021-603130, representada para este acto por la **Sra. Bernarda González,** con Cédula de Identidad N° **859.531**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"ALQUILER DE RETROEXCAVADORA, GRUA Y FLETE"**, en la modalidad de Contrato Abierto PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por el presente Contrato **EL PROVEEDOR** se obliga a ejecutar la provisión de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 14/2019 "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA, GRUA Y FLETE",** en la modalidad de Contrato Abierto PLURIANUAL **ID N° 357.984.-**

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento, 10% del monto total del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **357.984**. La parte correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto por parte de la Asamblea de la ESSAP S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 14/2019 "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA, GRUA Y FLETE",** en la modalidad de Contrato Abierto PLURIANUAL **ID N° 357.984-** convocado por la **ESSAP S.A.**, la adjudicación fue realizada según Resolución N° 7 perteneciente al Acta N° 1294/2019, de fecha 06 de DICIEMBRE del 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítems del llamado ALQUILER DE RETROEXCAVADORA, GRUA Y FLETE

Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo (IVA incluido)	Monto Máximo (IVA incluido)
15.667	Servicio de flete de carga de 30 ton.	Kilómetros	Por Cantidad	10.000	20.000	11.200	112.000.000	224.000.000
281.333	Servicio de Retro Excavadora.	Hora	Por Cantidad	1.000	2.000	197.000	197.000.000	394.000.000
493.333	Servicio de Excavadora a Oruga	Hora	Por Cantidad	250	500	415.000	103.750.000	207.500.000
208.333	Servicio de Mini Pala Cargadora	Hora	Por Cantidad	200	400	192.000	38.400.000	76.800.000
276.667	Servicio de Pala Cargadora	Hora	Por Cantidad	250	500	206.000	51.500.000	103.000.000
310.000	Servicio de Grúa	Hora	Por Cantidad	500	1.000	306.000	153.000.000	306.000.000
						TOTALES	**655.650.000**	**1.311.300.000**

Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Presidente
Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 e/ San José y Brasil – Paraguay
Teléfonos: 225 001/03

El monto mínimo del presente Contrato asciende a la suma de Gs. 655.650.000 (guaraníes seiscientos cincuenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil). IVA Incluido y el monto máximo es de Gs. 1.311.300.000 (guaraníes un mil trescientos once millones trescientos mil). IVA Incluido.

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El pago se realizara en la Cuenta Bancaria N° 0066230023304001 del Banco Continental a nombre del **PROVEEDOR**. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este Contrato tendrá de vigencia de 730 (Setecientos treinta) días, contados a partir de la firma del presente Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **GERENCIA ADMINISTRATIVA**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía deberá ser equivalente al 10% del valor Total del Contrato. ***Adecuarse a lo establecido en la CIRCULAR DNCP N° 01/2017 "la garantía del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo".***

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el **PROVEEDOR** superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTÓBAL
Sra. Bernarda González
Representante Legal.-

ESSAP S.A.
Ing.Natalicio Esteban Chase Acosta.-
Presidente del Directorio.-

Contrato N° 107 /2019

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ...07..... días del mes de ..octubre..... del año ..2019... entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA y el Secretario General, Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la empresa **"TRANSPORTE TERRESTRE VACA RESA"**, con R.U.C. 986270-6, **representada en este acto por el Sr. Armando Teodoro Segovia Paredes**, con domiciliado en la Avda. Acceso Sur Nº 1.232 c/ Acuña de Figueroa de la ciudad de Fernando de la Mora, en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO

"ALQUILER DE CAMION VOLQUETE, TRANSPORTE DE RESIDUOS – ZONA SUR DE LA CIUDAD"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355.921

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa, según Resolución I.M.F.M. N° 2537 /19.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA VACA RESA ARMANDO SEGOVIA

AÑO 80 DE LA MORA INTENDENCIA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CUADRO COMPARATIVO DE ALQUILER DE CAMIÓN VOLQUETE, TRANSPORTE DE RESIDUOS-ZONA SUR DE LA CIUDAD con ID: 355921						
LoteTotal, Contrato Abierto, por Monto, Mínimo: 80.000.000 Máximo: 160.000.000, Abastecimiento						
NRO DE ORDEN	NUMERO DE ITEMS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	presentacion	Precio unitario (IVA incluído)
1	1	Alquiler de recolector de residuos (camion volquete)	Hora	1	1	80.000
					precio total	80.000

*Monto mínimo	80.000.000 Gs.
*Monto máximo	160.000.000 Gs.

El presente contrato tiene un monto mínimo de Gs. 80.000.000.- (GUARANIES OCHENTA MILLONES) y un monto máximo de Gs. 160.000.000 (Gs. CIENTO SESENTA MILLONES).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Mcal. Estigarriba esq. Cap. Montiel de esta ciudad

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.- EN FORMA DE DECLARACION JURADA

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA SECRETARIA GENERAL

TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA VACA RESA DE ARMANDO SEGOVIA

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA INTENDENCIA

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay al día 07 mes octubre y año 2019.

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Armando Teodoro Segovia Paredes
C.I. Nº 986.270-
EL PROVEEDOR

TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA
VACA RESA
DE ARMANDO SEGOVIA